

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Abril 2016  
Moneda 975 piso 17, Santiago / Fono (56-2) 2439 3000  
[www.uaf.cl](http://www.uaf.cl)

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Hacienda.....	3
2. Resumen ejecutivo .....	6
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	9
3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.....	9
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la ciudadanía .....	13
4. Desafíos para el año 2016.....	19
4.1 Desafíos asociados a productos estratégicos y/o programas.....	19
4.2 Compromisos de Gobierno establecidos en el Programa de Gobierno y en las 56 medidas acordadas si quedan aspectos para 2015.....	20
4.3 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño.....	20
5. Anexos.....	22
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	23
a) Definiciones Estratégicas.....	23
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	25
c) Principales Autoridades .....	25
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	40
Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	43
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	43
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	43
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.....	43
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	44
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	44
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	44

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tiene como misión “gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo”, la que es encomendada por la Presidenta de la República, y llevada a cabo a través de sus Servicios dependientes y relacionados, a saber: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Superintendencia de Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Casinos de Juego; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Consejo de Defensa del Estado; Banco Estado. La gestión del Ministerio, en conjunto con sus Servicios, afecta y atiende a la ciudadanía en general, a instituciones del sector privado y la sociedad civil y a las instituciones que conforman el Estado. El Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados cuentan con un presupuesto de M\$ 406.442.528 y una dotación de 10.284 funcionarios y funcionarias. Durante el año 2015 el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de la Presidenta, los que se definieron en los siguientes ámbitos: a) probidad y transparencia de la función pública, b) agenda de productividad y crecimiento, c) modernización y fortalecimiento del Estado, y d) agenda normativa.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio en el marco del cumplimiento de sus funciones, se aprobaron y se discutieron los siguientes Proyectos de Ley: modificación de la Ley N°19.995 y Prorroga el Funcionamiento de Casinos Municipales; Ley que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos, Ley que establece Marco para la Inversión Extranjera Directa; Ley que Perfecciona los Mecanismos De Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado de Activos. Además, se ha realizado la tramitación del Proyecto de ley de Fortalecimiento del Sistema de Alta Dirección Pública y Modernización de la Dirección Nacional del Servicio Civil; las indicaciones al Proyecto de ley que Fortalece la Institucionalidad de la SVS; el Proyecto de ley que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. Es importante destacar que durante el año 2015 el Ministerio dio inicio al proceso de implementación de la Reforma Tributaria, la que vino acompañada de un Proyecto de ley de Simplificación de la misma. Además, se firmaron acuerdos de doble tributación con Argentina, China y República Checa. Asimismo, en el año 2015 se implementó el Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles.

Además, el Ministerio creó la Comisión Nacional de Productividad en el marco de la agenda nacional de productividad. En lo que respecta al ámbito de modernización y fortalecimiento del Estado, se impulsaron proyectos de modernización en el INE y ChileCompra, con financiamiento del BID.

En el marco de las políticas de equidad y protección social impulsadas por el Gobierno, el Ministerio contribuyó a la tramitación y aprobación de la Ley de Inclusión en la Educación, el Inicio de la gratuidad en educación superior, la Ley Ricarte Soto que protege ante enfermedades catastróficas y la eliminación gradual de 5% de descuento de salud para mayores de 65 que cumplan con los requisitos.

## Unidad de Análisis Financiero

Convencida de la necesidad de tener una democracia vital, legítima ante los ojos de los ciudadanos, y eficaz para hacerse cargo de las necesidades y anhelos de las personas, la Presidenta Michelle Bachelet lanzó, en mayo de 2015, la Agenda para la Transparencia y Probidad en los Negocios y la Política, con 14 medidas administrativas y 21 iniciativas legislativas tendientes a reforzar ambas virtudes, pero también a recuperar la confianza de los chilenos en las instituciones y en el mercado.

Entre las medidas administrativas se consideró desarrollar un sistema preventivo antilavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos, cuyas directrices quedaron plasmadas en el Oficio Circular N° 20 y en la Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que este Ministerio distribuyó ese mismo mes a todos los ministerios y servicios del Estado, intendencias, gobernaciones y municipalidades.

Lo anterior, complementa lo dispuesto en la Ley N° 20.818, que entró en vigencia el 18 de febrero de 2015, después de 8 años de trámite legislativo, y que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913, de 2003, que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF), entre ellas, la incorporación de todo el sector público al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.

Y es que, en la actualidad, el delito de lavado de activos, así como el de financiamiento del terrorismo, constituye una prioridad mundial, por las nefastas consecuencias que tiene en los ámbitos social, económico, financiero y reputacional. Así lo han señalado los principales organismos internacionales y, en Chile, las 81 sentencias condenatorias por el delito de lavado, dictadas por los tribunales de Justicia entre los años 2007 y 2015, muestran que como país no podemos escatimar esfuerzos para seguir luchando contra el crimen organizado.

Esta tarea permanente exige renovar los énfasis, compromisos, herramientas y coordinaciones institucionales, así como perfeccionar constantemente la normativa existente sobre la materia. Al respecto, 20 instituciones públicas trabajan coordinadamente en el Plan de Acción 2014-2017 de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, cuyas líneas de acción no solo buscan acercarnos a los más altos estándares establecidos por organismos tales como el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sino también, transformar la lucha contra la delincuencia organizada en una política de Estado.

Solo actuando con decisión y asumiendo el compromiso de empujar los cambios que sean necesarios, seremos capaces de lograrlo.



**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

## 2. Resumen ejecutivo

La Ley N° 19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó la Unidad de Análisis Financiero como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913 (de lavado de activos), y en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 (de conductas terroristas). Para ello realiza inteligencia financiera, emite normativa y señales de alerta, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público.

Lo anterior, siguiendo las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los resultados de las evaluaciones a Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), y las directrices del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

La UAF tiene una **dotación total** de 45 personas (34 profesionales y 11 técnicos y administrativos) y, en el año 2015, ejecutó el 98,79% del **Presupuesto asignado** ascendente a \$2.552 millones, correspondiendo el monto no ejecutado al 1,21%, es decir, M\$2.926.

Tras la publicación, en febrero de 2015, de la Ley N° 20.818, que introdujo importantes modificaciones a la Ley N° 19.913, las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se sumaron al Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) que coordina la UAF. Con ello, el Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró el año 2015 con **6.387 personas naturales y jurídicas inscritas**, de las cuales 6.028 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y 359 son instituciones públicas.

Para poder realizar inteligencia financiera, la UAF necesita que las entidades reportantes le envíen Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), a través del Portal respectivo de su página web institucional. Si, tras analizarlos, se detectan señales indiciarias de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, la UAF remite confidencialmente uno o más informes al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos.

En este marco, entre enero y diciembre de 2015, la UAF recibió **3.150 ROS**, lo que representa un aumento de 44,8% anual, cifra que constituye el mayor incremento porcentual de ROS recibidos por la UAF en los últimos 2 años, y que confirma la tendencia alcista que se mantiene desde el año 2013. En 2015 la UAF remitió al Ministerio Público **58 informes** y complementos de informes de inteligencia financiera con indicios de operaciones de lavado de activos, los que involucraron 269 ROS. A su vez, la Fiscalía realizó 39 consultas a la UAF, que en conjunto involucraron a 416 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de lavado de dinero.

A esto se suma que, en 2015, las entidades supervisadas privadas enviaron a la UAF 3.080.954 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación. Esto implica un alza anual de 64,8%.

Además, el Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF 20.801 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que excede los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas. La cifra significa un incremento de 1,2% respecto de lo registrado en el año 2014. Del total, 20.122 son DPTE por concepto de Entrada al país y 679, por Salida del país. Cabe destacar que estas declaraciones suman más de USD 3.118 millones.

Asimismo, durante el 2015, la UAF realizó **102 fiscalizaciones** del cumplimiento normativo antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, lo que representa un incremento de 4,1% respecto del año anterior. Las fiscalizaciones se realizaron en 10 ciudades de 7 regiones del país. Estas incluyen fiscalizaciones regulares (planificadas en base a la Matriz de Riesgo UAF) y fiscalizaciones selectivas (en base a los procesos de inteligencia financiera UAF).

Producto de lo anterior, la UAF inició **262 procesos sancionatorios**, un 14,7% menos que lo registrado en 2014. El 71,8% de las causas iniciadas se relaciona con el no envío del Reporte de Operaciones en Efectivo en el plazo establecido, mientras que el 28,2% restante fue por incumplimientos normativos identificados, a través de las fiscalizaciones en terreno realizadas por la UAF.

Además, la UAF finalizó un total de 131 procesos sancionatorios que estaban en curso. Como resultado de aquello, 78 procesos sancionatorios culminaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal, y 51 con solo amonestación escrita. En tanto, 2 terminaron en absoluciones. Las multas cursadas a las entidades supervisadas durante el 2015 ascendieron a UF 2.632.

Respecto de las capacitaciones realizadas, la UAF ejecutó en el 2015 un Plan Nacional Basado en Riesgo, que redundó en el mayor registro histórico de capacitaciones realizadas por este servicio: 2.578 personas pertenecientes a 877 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas. Durante el año se realizaron 37 acciones de capacitación presencial, y se lanzaron diversas versiones de un Curso e-Learning, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la UAF. Por medio de este mecanismo fueron capacitadas más de 382 instituciones privadas y 221 instituciones públicas.

Por otra parte, durante el 2015 la UAF firmó dos nuevos convenios de colaboración: uno con el Servicio de Registro Civil e Identificación y otro con la Dirección Nacional del Servicio Civil. A ello se suma que, en junio de ese año, la UAF firmó un acuerdo complementario a la Alianza Estratégica definida con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 2012.

En el ámbito internacional, la UAF suscribió en julio de 2015 un nuevo Memorando de Entendimiento con la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido, para poder intercambiar información relevante que facilite la investigación y enjuiciamiento de personas sospechosas de haber participado

en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y toda actividad criminal relacionada. Asimismo, la UAF participa activamente en los grupos de trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), co-liderando los subgrupos de Análisis de Riesgo, de Capacitación y Desarrollo, y de Apoyo Operativo.

En cuanto a la implementación del artículo 24 transitorio de la Ley N° 20.780 sobre Reforma Tributaria, que estableció un sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, la UAF, junto con impartir instrucciones de aplicación general para los bancos (Circular UAF N° 51) revisó 7.818 declaraciones remitidas por el Servicio de Impuestos Internos, de las cuales 18 fueron rechazadas por la UAF por detectarse que se trataba de contribuyentes sujetos a las prohibiciones estipuladas en la Ley antes referida, relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Finalmente, durante el 2016, los esfuerzos de la UAF estarán orientados a seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT, no solo a través de la difusión y capacitación sobre las importantes modificaciones introducidas a la Ley N° 19.913 en febrero de 2015, sino también reforzando la importancia de los Reportes de Operaciones Sospechosas como insumo esencial para que la UAF pueda realizar inteligencia financiera que permita detectar indicios de LA/FT.

A ello se añaden las tareas planteadas para el tercer año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT, dentro de las cuales figura la publicación de un documento de trabajo sobre beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, y la emisión de una circular que regula la materia para los sujetos obligados.

A circular blue stamp with the text "UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO" around the perimeter and "DIRECTOR" in the center. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

**JAVIER CRUZ TAMBURRINO**  
**DIRECTOR**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**



### 3. Resultados de la Gestión año 2015

#### 3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

**1. Entrada en vigencia de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.**

El 18 de febrero de 2015 se promulgó la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos (LA), introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913, de diciembre de 2003, que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Entre ellas, la obligación de las superintendencias, servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de informar a la UAF sobre las operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones; la ampliación del catálogo de delitos base o precedentes de LA; la incorporación de nuevas entidades supervisadas por la UAF; y la modificación del umbral de reporte de operaciones en efectivo a USD 10.000. Estos cambios permiten acercar nuestra normativa antilavado a los estándares internacionales. Para ponerlos en marcha, la UAF abordó los siguientes aspectos durante el año 2015:

- **Instituciones públicas como nuevos sujetos obligados a informar a la UAF sobre operaciones sospechosas:** En el marco de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y en la Política, lanzada por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y la entrada en vigencia, el 18 de febrero de 2015, del inciso sexto del artículo 3° de la Ley N° 19.913, el Ministerio de Hacienda distribuyó a todos los ministerios y servicios públicos del Estado, intendencias, gobernaciones y municipalidades, el Oficio Circular N° 20 y la "Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo", elaborada en conjunto con la UAF. Ello, con el fin de reforzar el compromiso y la colaboración del sector público con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado, y con el objetivo de prevenir que pueda ser utilizado para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). El adecuado cumplimiento de la Guía de Recomendaciones y su Oficio Circular es verificado por las unidades de auditoría interna de cada repartición, debiéndose informar semestralmente de ello al Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), entidad que, a su vez, remitirá un informe consolidado al Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2015, 359 instituciones públicas se encuentran inscritas en la UAF.
- **Nuevo Formulario ROS para las instituciones públicas:** La UAF generó un formulario de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) para las instituciones públicas, que permite reportar operaciones sospechosas realizadas por un funcionario público, una institución pública, una

institución privada y/o una persona natural. El nuevo formulario ROS y su Manual de Uso se encuentran disponibles en el Portal de Entidades Reportantes de la UAF.

- **Nuevos sujetos obligados reportantes del sector privado:**
  - a. Registro de los nuevos sujetos obligados privados: La Circular UAF N° 53, del 9 marzo de 2015, instruyó a todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el inciso primero, artículo 3°, de la Ley N° 19.913, acerca del deber de inscribirse en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF. Ello, con el objetivo de poder cumplir con su obligación legal de reportar a la UAF sobre las operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus actividades, y sobre las operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos. En la web institucional de la UAF se encuentra disponible la Lista de sujetos obligados registrados al 31 de diciembre de 2015.
  - b. Modificación del umbral del ROE: La Circular UAF N° 52, del 25 febrero de 2015, informó la modificación del umbral del Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE) desde UF 450 a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos. A diciembre de 2015 se verifica un aumento del 64.8% anual en los ROE recibidos por la UAF.
  - c. Guía de Señales de Alerta Indiciarias de LA/FT: Ante la incorporación en la Ley N° 20.818 del financiamiento del terrorismo como delito que la UAF debe prevenir, en mayo de 2015 se lanzó la Guía que describe aquellos comportamientos o características de ciertas operaciones o personas, que podrían conducir a detectar una operación sospechosa de LA/FT. Para ello, la nueva Guía incluye un capítulo completo asociado al financiamiento del terrorismo.
- **Prevención del financiamiento del terrorismo:** La Circular UAF N° 54 informó a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913, respecto de la necesidad de prevenir el delito de financiamiento del terrorismo en el país. En consecuencia, se instruyó sobre el deber de informar a la UAF acerca de las operaciones sospechosas de FT que se detecten en el ejercicio de sus actividades y/o funciones. Estos reportes se deben enviar a la UAF a través del Portal de Entidades Reportantes del sitio web de este servicio. Así también se dictó la Circular N° 55 que modifica el título VIII de la Circular UAF N° 49, de 2012, relativa a las Resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de prevención del financiamiento del terrorismo.
- **Difusión y capacitación de la nueva normativa antilavado y contra el financiamiento del terrorismo:** Al cierre del año 2015, la UAF capacitó a 2.578 personas naturales de 877 entidades reportantes. Las capacitaciones se realizaron de manera presencial y a través de la Plataforma UAF de Aprendizaje Virtual.

## **2. Ejecución del segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT**

En diciembre de 2013, el Gobierno de Chile lanzó la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, cuyo Plan de Acción 2014-2017 contempla 5 líneas de trabajo y 50 objetivos específicos. En 2015, segundo año de ejecución de este Plan, el trabajo de los grupos de Prevención y de Detección y Persecución del LA/FT registra las siguientes medidas logradas:

- Promulgación de la Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
- Elaboración de un borrador de Circular UAF sobre beneficiario final, siguiendo las Recomendaciones N° 24 y 25 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre Transparencia y Beneficiario Final de las Personas Jurídicas y otras Estructuras Jurídicas.
- Presentación de una propuesta de Decreto Supremo para adecuar el cumplimiento de las Recomendaciones N° 5 y 6 del GAFI respecto del Financiamiento del Terrorismo.
- Conformación de una Mesa de Trabajo de investigaciones patrimoniales, elaborándose una Guía para la Investigación Patrimonial en Chile.
- Promoción de la creación de una Oficina o Agencia de Recuperación de Activos (a través de reuniones entre la UAF, el Ministerio Público y la Dirección General del Crédito Prendario (DICREP)).
- Realización del seminario “Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas para la Prevención y Combate del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo”, que contó con la participación de representantes de las distintas instituciones públicas que participan en la Estrategia Nacional.

## **3. Adaptación de las políticas y procedimientos UAF a las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).**

Chile finalizó su primer Enfoque Basado en Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que servirá de insumo para el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Persecución y Sanción del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. Durante el 2016, la UAF dará a conocer los resultados de este Enfoque Basado en Riesgo, para comenzar el trabajo de determinación de brechas del Sistema Nacional, y definir los mecanismos de mitigación, acorde con las 40 Recomendaciones del GAFI.

## **4. Compromisos asociados con el programa de Gobierno.**

La UAF posee las siguientes iniciativas asociadas al programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet:

1. *Incorporar un capítulo de conglomerados financieros en los cuerpos legales pertinentes:* En el marco del desarrollo del quinto pilar de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al LA y FT (“Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas”), y como resultado del trabajo realizado por la mesa de Prevención, se elaboró un borrador de Circular UAF que incluye una serie de conceptos y definiciones sobre beneficiario final. Estos quedarán plasmados en un

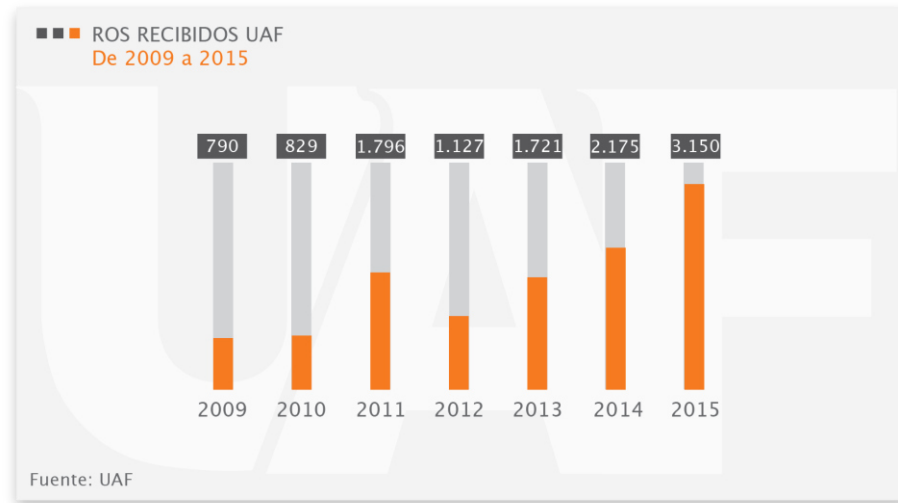
documento formal durante el año 2016, el cual podría ser incorporado por las distintas instituciones que participan en la Mesa de Prevención en sus regulaciones sectoriales.

2. *Reforma Tributaria y el objetivo de reducir los costos de cumplimiento de los contribuyentes pequeños y medianos:* La UAF elaboró un programa para la construcción de un Portal que facilite el cumplimiento de las obligaciones de las pymes respecto de la prevención del lavado de activos que fiscaliza la UAF. El objetivo de este Portal es proveer a las pymes una serie de herramientas que contribuirán a la eficiencia de las labores preventivas y, con esto, al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Por lo tanto, esta iniciativa está directamente relacionada con las acciones del Gobierno, tendientes a diseñar medidas para revertir el impacto estimado de aumentos en la tasa de impuestos a la renta sobre las empresas más pequeñas. Si bien este proyecto ha sido aprobado técnicamente por la Dirección de Presupuestos (Dipres), no se llevó a cabo el 2015 debido a que no se obtuvo el presupuesto solicitado para realizarlo.
  
3. *Implementación del artículo 24 transitorio de la Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria y de la Circular UAF N°51:* La UAF revisó 7.818 declaraciones enviadas por el Servicio de Impuestos Internos, en el marco del sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero dispuesto en la Ley N° 20.780, artículo 24 transitorio. Del total de declaraciones, 18 fueron rechazadas por la UAF al detectarse que se trataba de contribuyentes sujetos a las prohibiciones estipuladas en dicha Ley, relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la ciudadanía

### 1. Generación de inteligencia financiera:

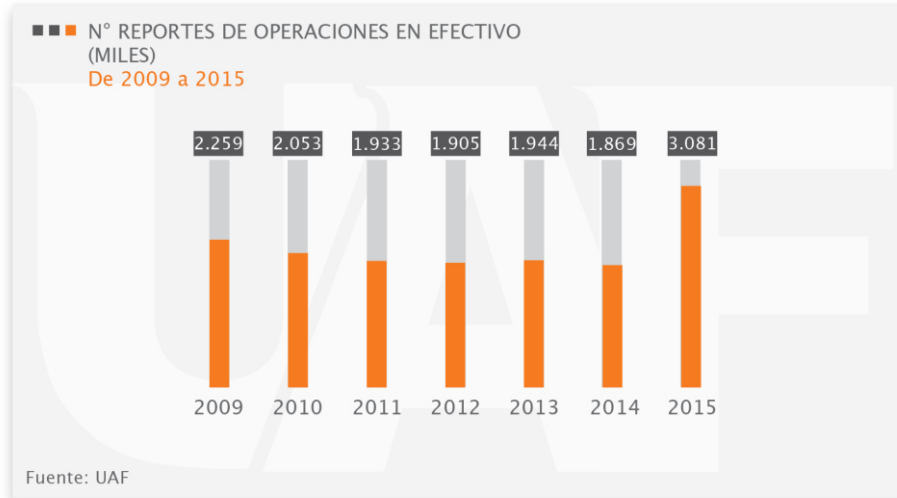
La UAF recibió 3.150 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de sujetos obligados a informar durante el 2015, lo que representa un incremento de 44,8% respecto de 2014. Esta cifra representa el mayor incremento porcentual de ROS recibidos por la UAF en los últimos 2 años, y confirma la tendencia alcista que se mantiene desde el año 2013.



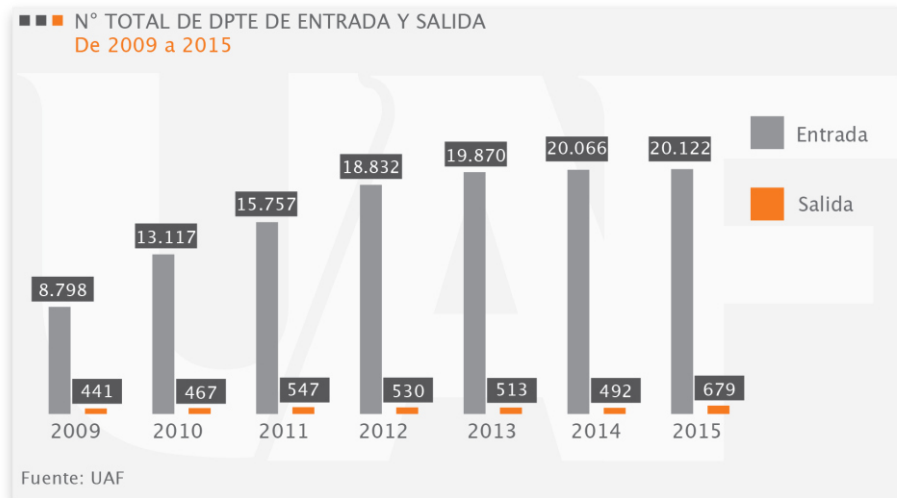
Entre enero y diciembre de 2015, fueron remitidos al Ministerio Público 58 informes y complementos de informes de inteligencia financiera con indicios de operaciones de LA, los que involucraron 269 ROS.

Durante el 2015, la Fiscalía de Chile realizó 39 consultas a la UAF, que en conjunto involucraron a 416 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de lavado de dinero. La Fiscalía cuenta con facultades legales para solicitar esta información, mediante oficios reservados. El número de consultas anuales enviadas es variable, ya que depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.

Al cierre de 2015, las entidades privadas supervisadas por la UAF remitieron 3.080.954 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación, lo que representa un incremento de 64,8% respecto al 2014. Esta cifra se sustenta, en gran medida, por la baja del umbral de reporte desde las UF 450 a USD 10.000, donde el sector bancario concentra el grueso de los reportes con un 86,5% de participación.

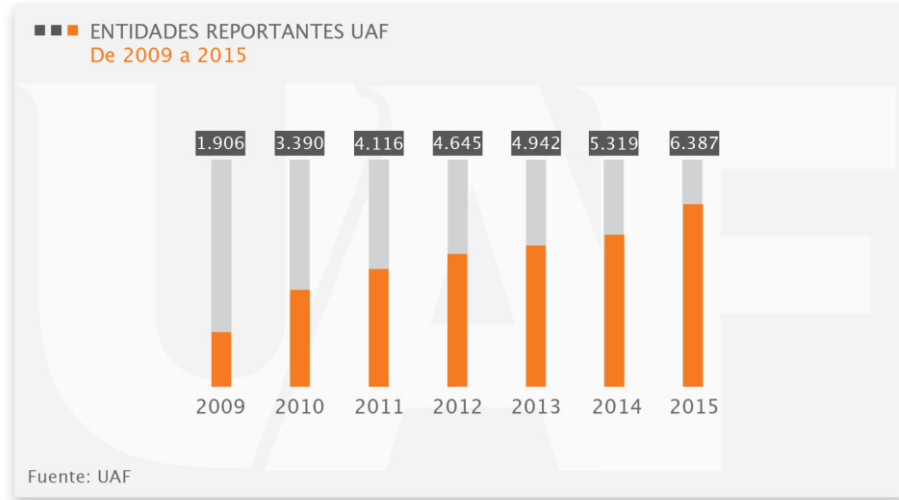


Con respecto a las Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) enviadas por el Servicio Nacional de Aduanas, de todas las personas que portan o transportan moneda en efectivo, o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que excede los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas. La UAF recibió 20.801 DPTE, de las cuales 20.122 son por concepto de Entrada al país y 679 por Salida del país, lo que representa un alza de 1,2% respecto de lo registrado en el año 2014. En relación a los montos, las 20.801 DPTE registradas en 2015 involucraron USD 3.118 millones (USD 2.094 millones por DPTE de Entrada y USD 1.024 millones por DPTE de Salida). Esta situación se traduce en un incremento de un 32,5% respecto del año anterior, que se desglosa en un alza de 34,8% en el valor de las DPTE de Entrada, y de 28,0% en las DPTE de Salida.

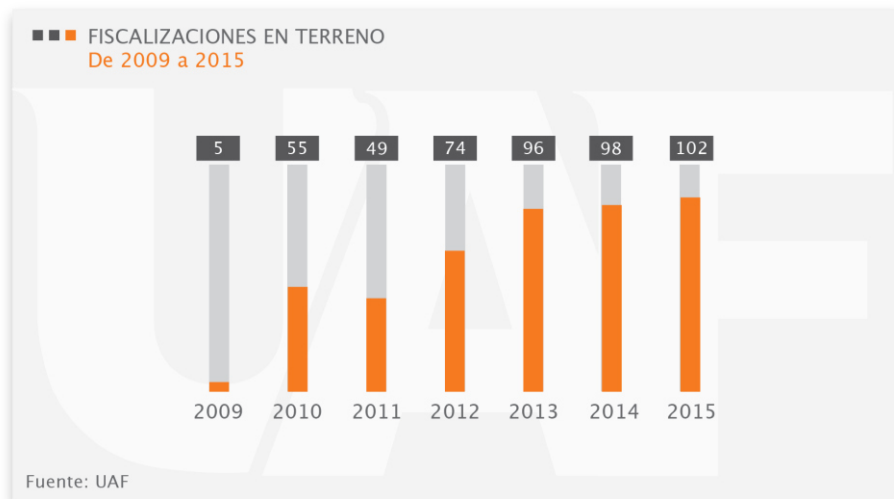


## 2. Consolidación del Plan Nacional de Fiscalización Preventiva Antilavado de Activos:

Las entidades inscritas en el Registro de la UAF aumentaron un 20,1% anual durante el 2015, al totalizar 6.387 personas naturales y jurídicas, de las cuales 6.028 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y 359 son instituciones públicas.



Durante el 2015 la UAF realizó 102 fiscalizaciones del cumplimiento normativo antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, lo que representa un incremento de 4,1% respecto del año anterior. Las fiscalizaciones se realizaron en 10 ciudades de 7 regiones del país. Estas incluyen fiscalizaciones regulares (planificadas en base a la Matriz de Riesgo UAF) y fiscalizaciones selectivas (en base a los procesos de inteligencia financiera UAF).

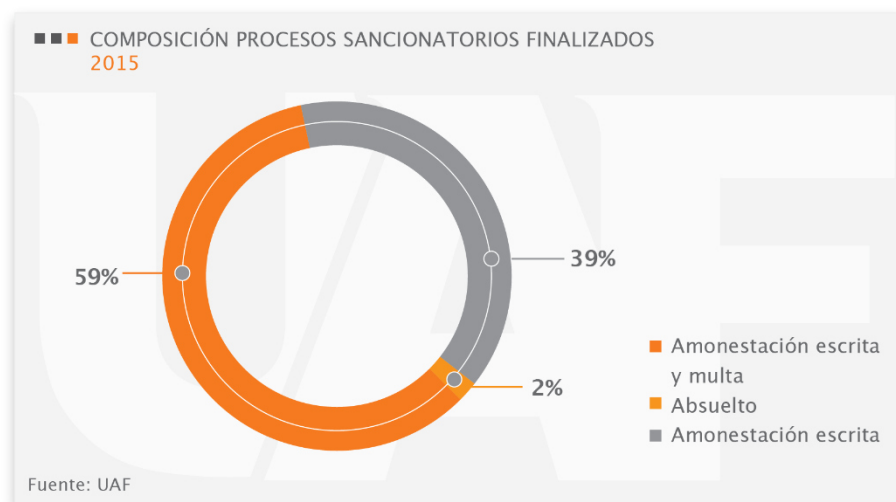


### 3. Procesos sancionatorios por incumplimiento de normativa antilavado:

La UAF inició el año 2015 un total de 262 procesos sancionatorios administrativos contra sujetos regulados que incumplieron la normativa antilavado de activos y/o contra el financiamiento del terrorismo. Esta cifra representa una baja de 14,7% anual. La mayoría de los procesos se originó por no enviar al servicio el reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial.



Durante el 2015 la UAF cerró 131 procesos sancionatorios, de los cuales 78 resultaron con amonestación escrita y multa, 51 recibieron únicamente amonestación escrita y 2 fueron absueltos. Adicionalmente, 73 procesos sancionatorios iniciados por la UAF fueron archivados durante el 2015.



Asimismo, en 2015, la UAF cursó, a personas naturales y jurídicas de 10 distintos sectores económicos, multas a beneficio fiscal por un total de UF 2.632, por incumplimiento de la normativa ALA/CFT.



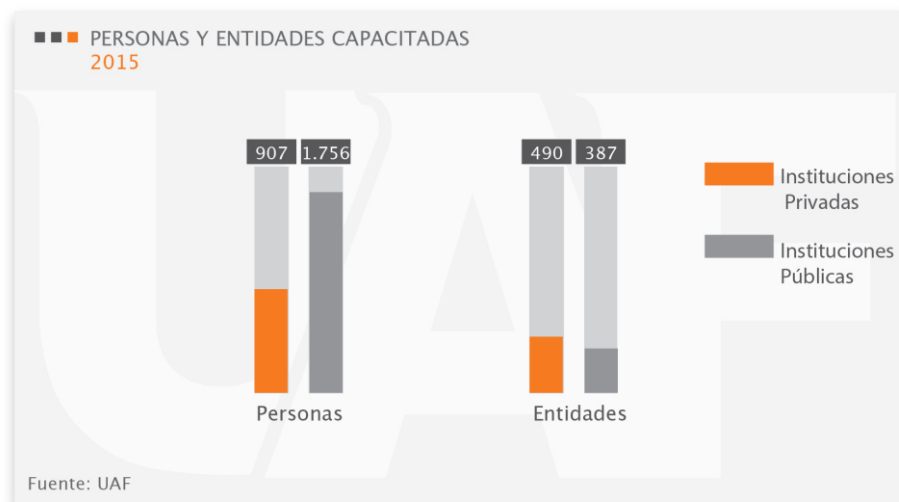
#### 4. Cooperación interinstitucional e internacional :

Durante 2015 la UAF firmó un convenio de colaboración con el Servicio de Registro Civil e Identificación, con el propósito de fortalecer los mecanismos de asistencia respecto de la prestación de servicios de verificación de datos del Registro Civil y la Red Familiar Fuera de línea. Este convenio complementa el acuerdo suscrito con esta misma entidad en el año 2008. Asimismo, la UAF firmó un nuevo convenio de colaboración con la Dirección Nacional del Servicio Civil relacionado con el Sistema de Postulación en Línea denominado Empleos Públicos. Además, la UAF firmó un acuerdo complementario a la Alianza Estratégica que mantiene con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda desde el año 2012.

En el ámbito de la cooperación internacional, en julio de 2015, la UAF suscribió un nuevo Memorando de Entendimiento con la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido, para poder intercambiar información relevante que facilite la investigación y enjuiciamiento de personas sospechosas de haber participado en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y toda actividad criminal relacionada.

#### 5. Plan de capacitación en base a riesgo LA/FT :

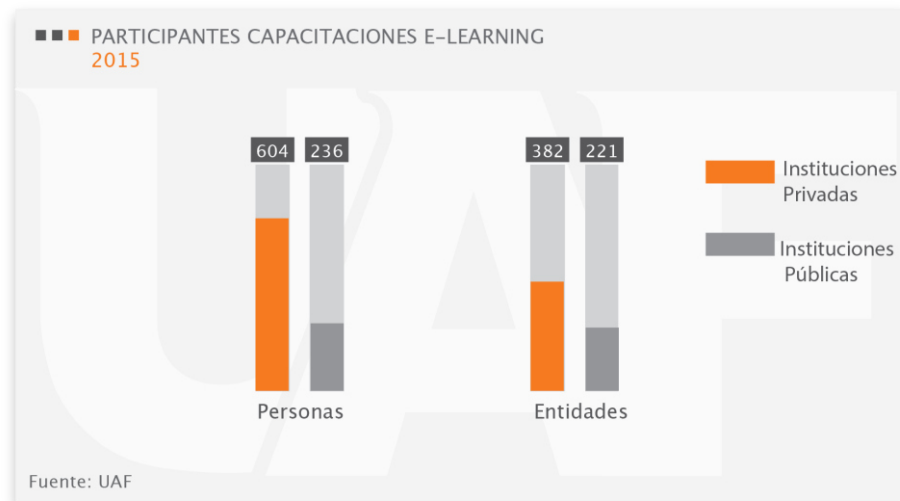
Durante el 2015 la UAF diseñó e implementó un Plan Nacional de Capacitación en Base a Riesgo LA/FT para fortalecer el Sistema Nacional de Prevención de LA/FT en Chile, mediante la difusión y entrega de información relevante, que permita a las entidades beneficiarias adquirir el conocimiento necesario para dar cumplimiento a la normativa antilavado vigente en Chile y, de esta forma, contribuir a la mantención y preservación de la integridad económica y social del país. En este contexto, al cierre del año 2015, Como resultado de ello, la UAF capacitó a un total de 2.578 personas, pertenecientes a 877 entidades obligadas a reportar, tanto públicas como privadas. Al contrastar con los resultados obtenidos el 2014, se observa un incremento sustancial en la cobertura de las capacitaciones realizadas. Este aumento se debe tanto a un mayor esfuerzo de capacitación presencial como a una mayor cantidad de capacitaciones a distancia. Así, durante el 2015 se incrementó en un 153,5% el número de entidades, y en 465% el número de personas capacitadas.



### Capacitación virtual:

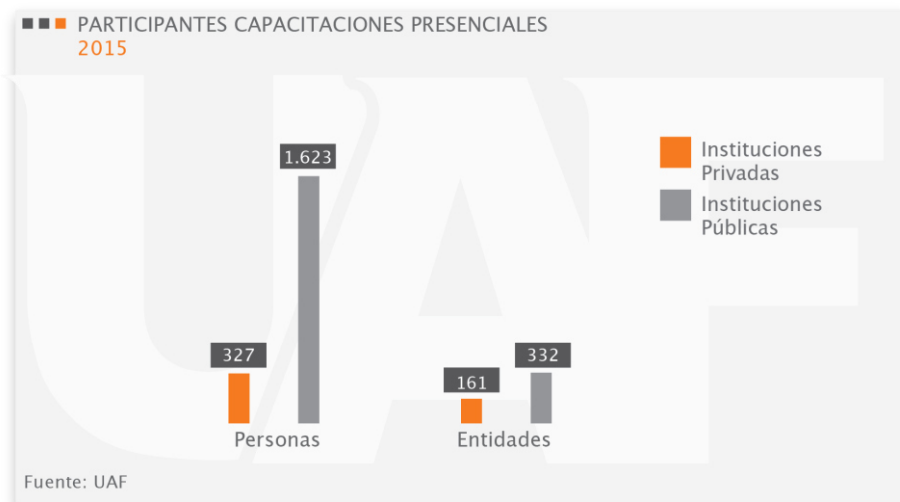
La UAF lanzó en mayo de 2015 el nuevo Curso E-learning para Entidades Reportantes Privadas, que incluyó las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.818. Posteriormente, entre los meses de noviembre y diciembre, y conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda, en que se definió a la “Capacitación” como el segundo Hito de la implementación de sistemas preventivos de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las instituciones públicas, la UAF generó el Curso E-learning “Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de dinero y anticorrupción en las instituciones públicas”, beneficiando directamente a los funcionarios responsables de las instituciones públicas registradas en la UAF.

Con todo, durante el año 2015, 840 personas de 603 entidades reportantes, públicas y privadas, se capacitaron a través de alguna de los siete cursos virtuales que la UAF puso a disposición de sus usuarios.



### Capacitación presencial:

En 2015, la UAF ejecutó más de 37 actividades de capacitación presencial sobre los cambios introducidos por la Ley N° 20.818. Este mecanismo benefició principalmente a funcionarios del sector público, recientemente integrados al Sistema Nacional de Prevención del LA/FT. De esta forma, 1.623 funcionarios de 332 instituciones públicas y 327 trabajadores de 161 entidades privadas participaron de alguna capacitación de la UAF.



## 4. Desafíos para el año 2016

### 4.1 Desafíos asociados a productos estratégicos y/o programas.

Durante el 2016, los esfuerzos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) estarán orientados, en gran medida, a profundizar las líneas de trabajo desarrolladas durante el 2015, siendo los principales desafíos los siguientes:

#### 1. Implementación de la Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.

La Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introdujo importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó la UAF, lo que generó un impacto significativo en varios de los procesos que desarrolla la institución. Debido a ello, durante el año 2016, la UAF experimentará un aumento en la dotación de personal y en la asignación de recursos, para habilitar oficinas, mobiliario y equipos informáticos. Todo con el objetivo de fortalecer los procesos de regulación, fiscalización y difusión existentes, afrontar un mayor número de entidades reportantes, y un alza en los Reportes de Operaciones Sospechosas y en los Reportes de Operaciones en Efectivo, entre otros aspectos que sustentan el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.

#### 2. Ejecución del tercer año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT

En 2016 se ejecutará el tercer año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo. En su calidad de Secretaría Técnica, la UAF coordinará la acción de los grupos de trabajo para avanzar en las siguientes líneas:

- Generar un documento final sobre investigaciones patrimoniales, con el objeto de homologar conceptos y exponer las distintas fuentes de información y metodologías utilizadas por las instituciones involucradas.
- Informe de identificación de brechas en virtud de una autoevaluación respecto del cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI.
- Informe de evaluación nacional de riesgo (1era parte).
- Edición y publicación de un documento de trabajo y conclusiones del tema de beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, y emisión de la circular que regula la materia para los sujetos obligados.

Cabe destacar que esta Iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2016.

## 4.2 Compromisos de Gobierno establecidos en el Programa de Gobierno y en las 56 medidas acordadas si quedan aspectos para 2015.

En el marco de las iniciativas de la UAF asociadas al programa de Gobierno (incorporar un capítulo de conglomerados financieros en los cuerpos legales pertinentes en el marco del programa económico), durante el año 2016 este servicio ejecutará el tercer año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT, dentro del cual se contempla avanzar en la edición y publicación de un documento de trabajo y conclusiones del tema de beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, así como también en la emisión de una circular que regule la materia para los sujetos obligados.

## 4.3 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño.

Mediante el Decreto N° 339 del 23 de octubre de 2015, el Ministerio de Hacienda aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2016, el cual establece los indicadores estratégicos que la UAF comprometió para ese año. A continuación se detallan los indicadores comprometidos:

Número	Descripción	Meta 2015	Meta 2016
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t.	95%	97.14%
2	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el período t, con respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el período t-1.	1.9%	1.94%
3	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el período t, con respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo.	31%	33%
4	Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF, con respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1).	6%	10%

Adicionalmente, la UAF comprometió la medición de 6 indicadores transversales de la institución, los cuales deben ser reportados a la Dirección de Presupuestos (Dipres). Cabe destacar que, por este año 2016, estos indicadores no tienen una meta asociada comprometida con la Dipres.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución.

### a) Definiciones Estratégicas.

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

Número	Descripción
Ley 19.913	Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado de activos.
Ley 18.834	Estatuto Administrativo.
Ley 19.886	Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
Ley 20.119	Modifica la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.
Ley 20.818	Perfecciona los mecanismos de prevención, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
Dto. Hda. N°308 del 30.04.2004	Incorpora a la Unidad de Análisis Financiero al Sistema de Alta Dirección Pública.
Dto. Hda. N°526 del 20.05.2004	Aprueba el Reglamento del Artículo 15 de la Ley N° 19.913 sobre control obligatorio de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley 19.882	Alta Dirección Pública.
Ley 20.285	Ley de Transparencia.
Ley 20.500	Sobre asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
Res. Ex. N° 10, de 2013	Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley 20.730	Regula Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionario.
Decreto Supremo N° 1762 del 23.11.2015	Nombra director de la Unidad de Análisis Financiero a Javier Cruz Tamburrino.
Decreto Exento N° 283, de 13.10.2014	Designa orden de subrogación en la Unidad de Análisis Financiero.

- Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa y señales de alerta, la fiscalización de su cumplimiento, la imposición de sanciones administrativas, y la capacitación y difusión de información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.
3	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.
4	Fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y el cumplimiento del plan de acción establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- **Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos**

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Informes de indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.</u> Generar informes de posibles indicios de la comisión de delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</li> </ul>	1
2	<p><u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la Ley.</li> </ul>	2
3	<p><u>Difusión de información de carácter público</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos del país.</li> </ul>	3
4	<p><u>Sistema Nacional de Prevención, Detección y Persecución del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Robustecer las barreras para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.</li> </ul>	4

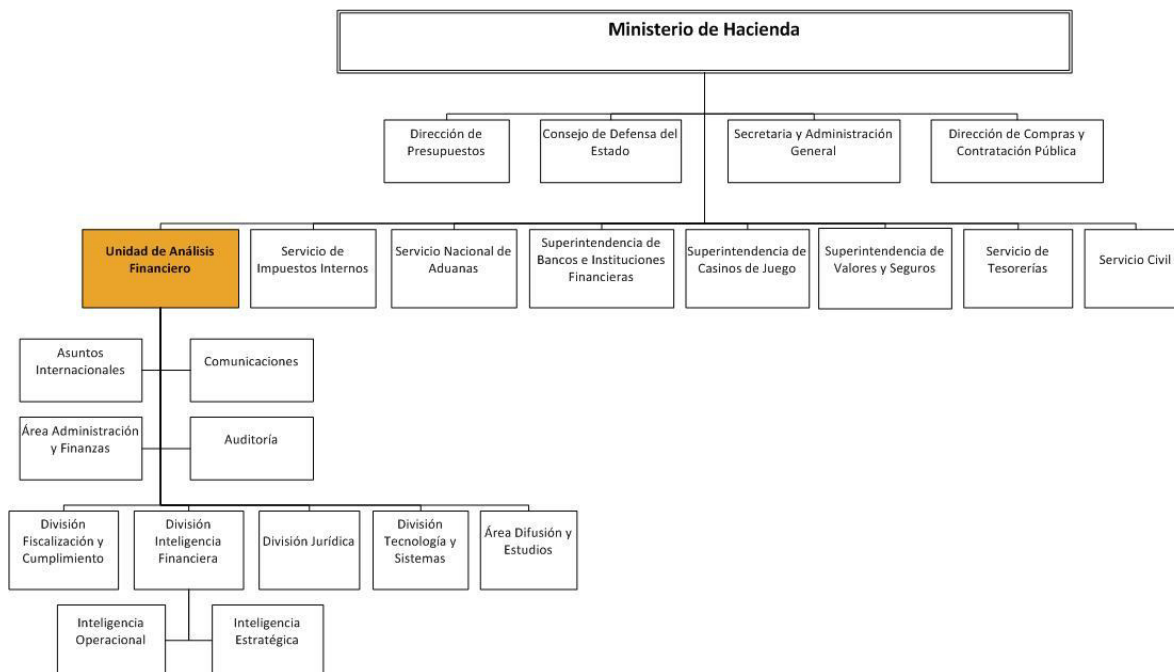
- **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Ministerio Público.
2	Poder Judicial.
3	Consejo de Defensa del Estado.



4	Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras.
5	Entidades obligadas a informar.
6	Autoridades vinculadas a la prevención y detección del lavado de activos.
7	Organismos internacionales vinculados a la prevención y detección del lavado de activos.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



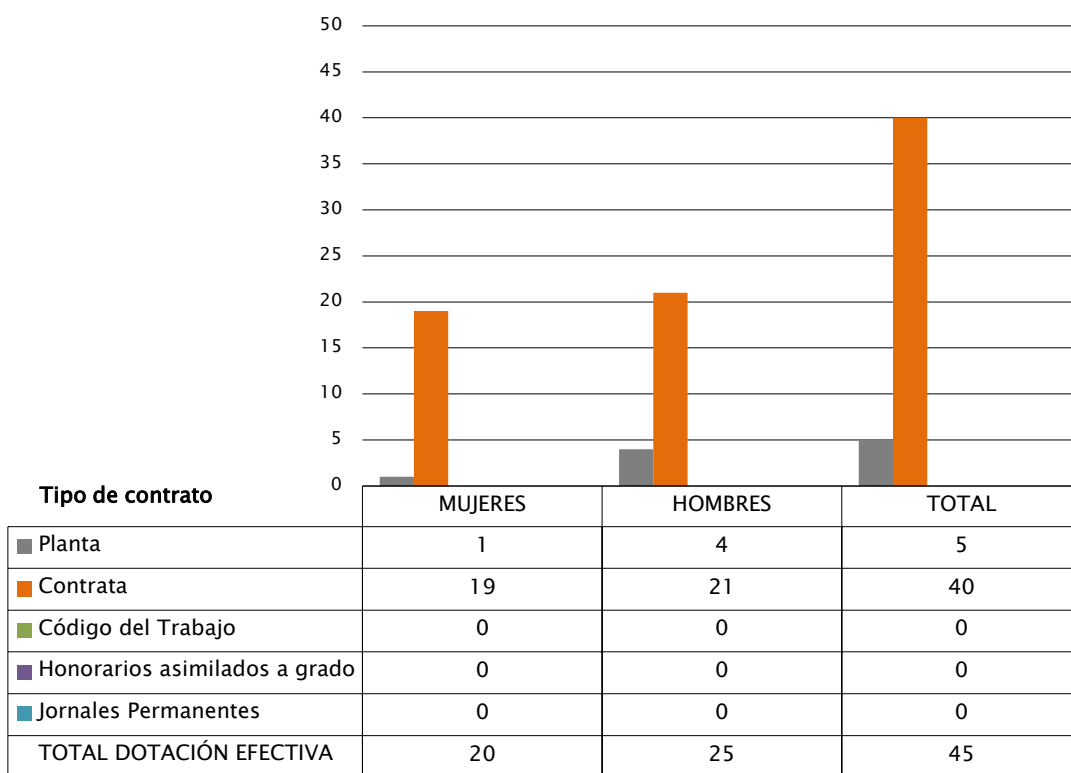
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director	Javier Cruz Tamburrino
Jefe División Inteligencia Financiera	Hugo Sánchez Ramírez
Jefe División Jurídica	Manuel Zárate Campos
Jefa División Tecnología y Sistemas	Carlos Labarca Torres
Jefe División Fiscalización y Cumplimiento	Vacante
Jefa Administración y Finanzas	Paola Verdugo Hidalgo
Jefa Difusión y Estudios	María Paz Ramírez Arriagada

## Anexo 2: Recursos Humanos.

### a) Dotación de Personal.

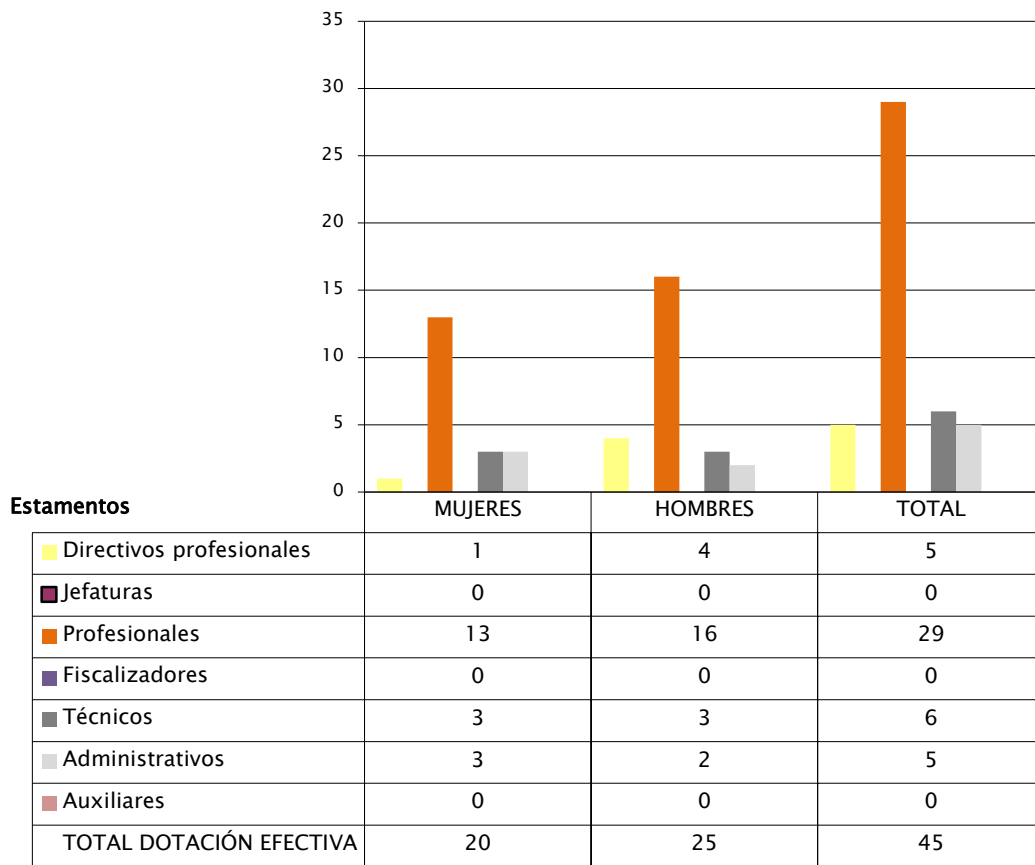
- Dotación efectiva año 2015<sup>1</sup> por tipo de contrato (mujeres y hombres).



**N° de funcionarios por sexo**

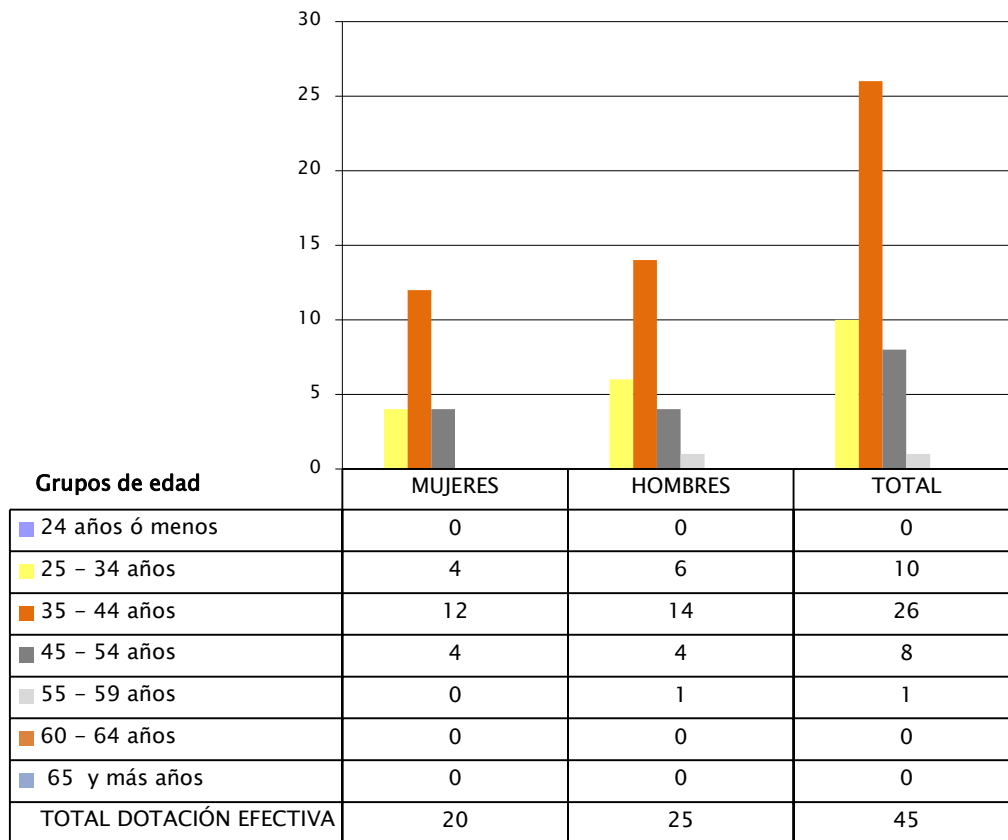
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación efectiva año 2015 por estamento (mujeres y hombres).



N° de funcionarios por sexo

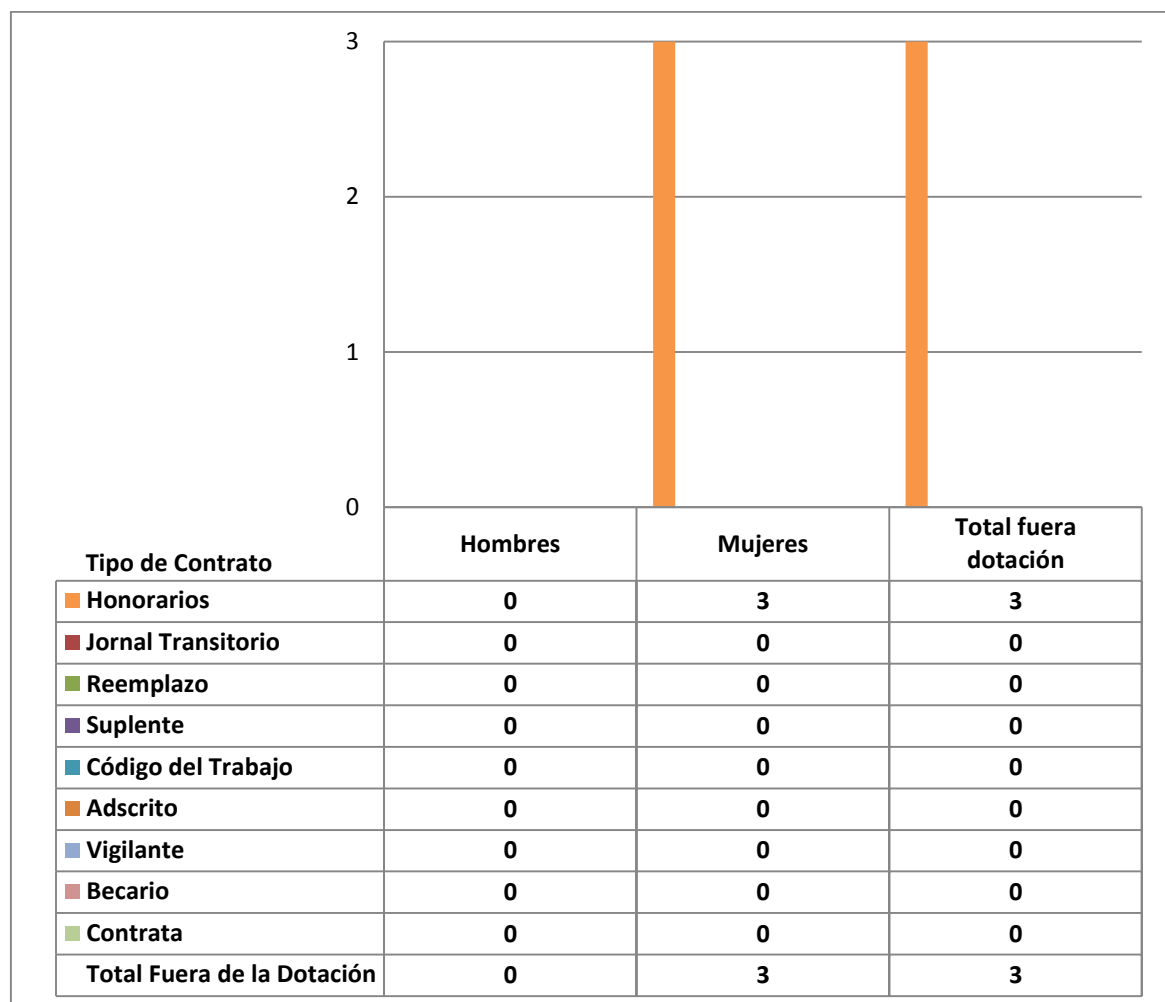
- Dotación efectiva año 2015 por grupos de edad (mujeres y hombres).



N° de funcionarios por sexo

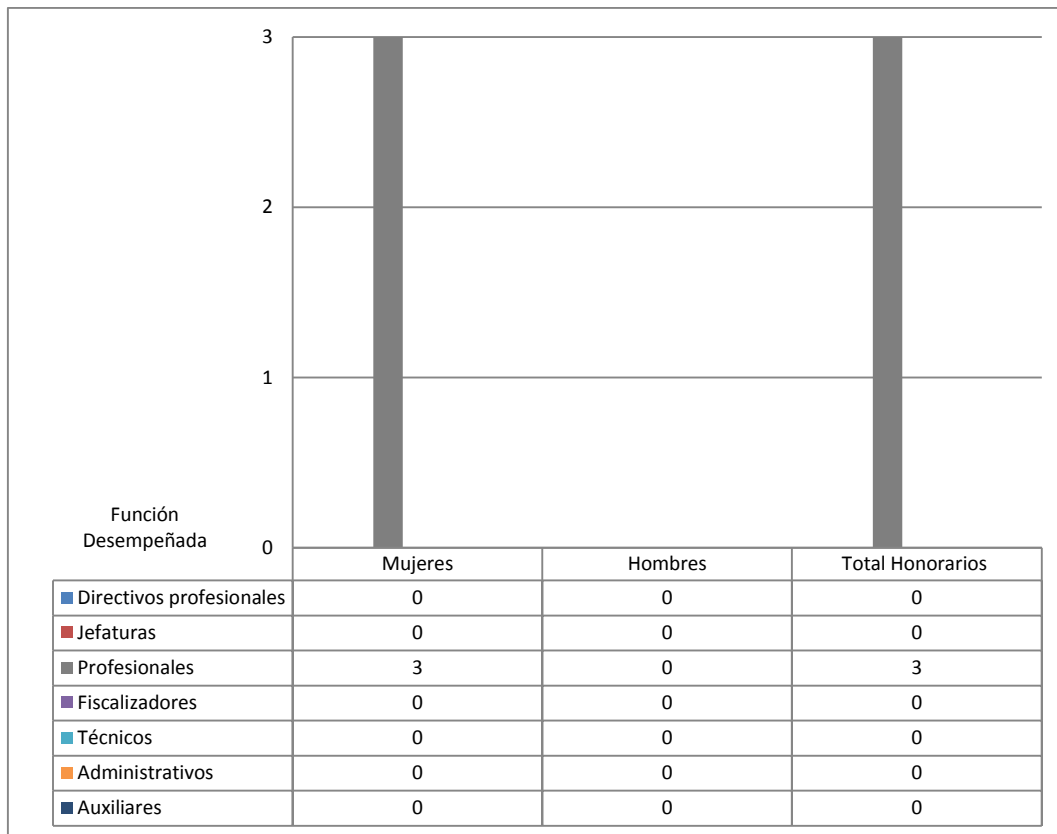
**b) Personal fuera de dotación.**

- Personal fuera de dotación año 2015<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres).

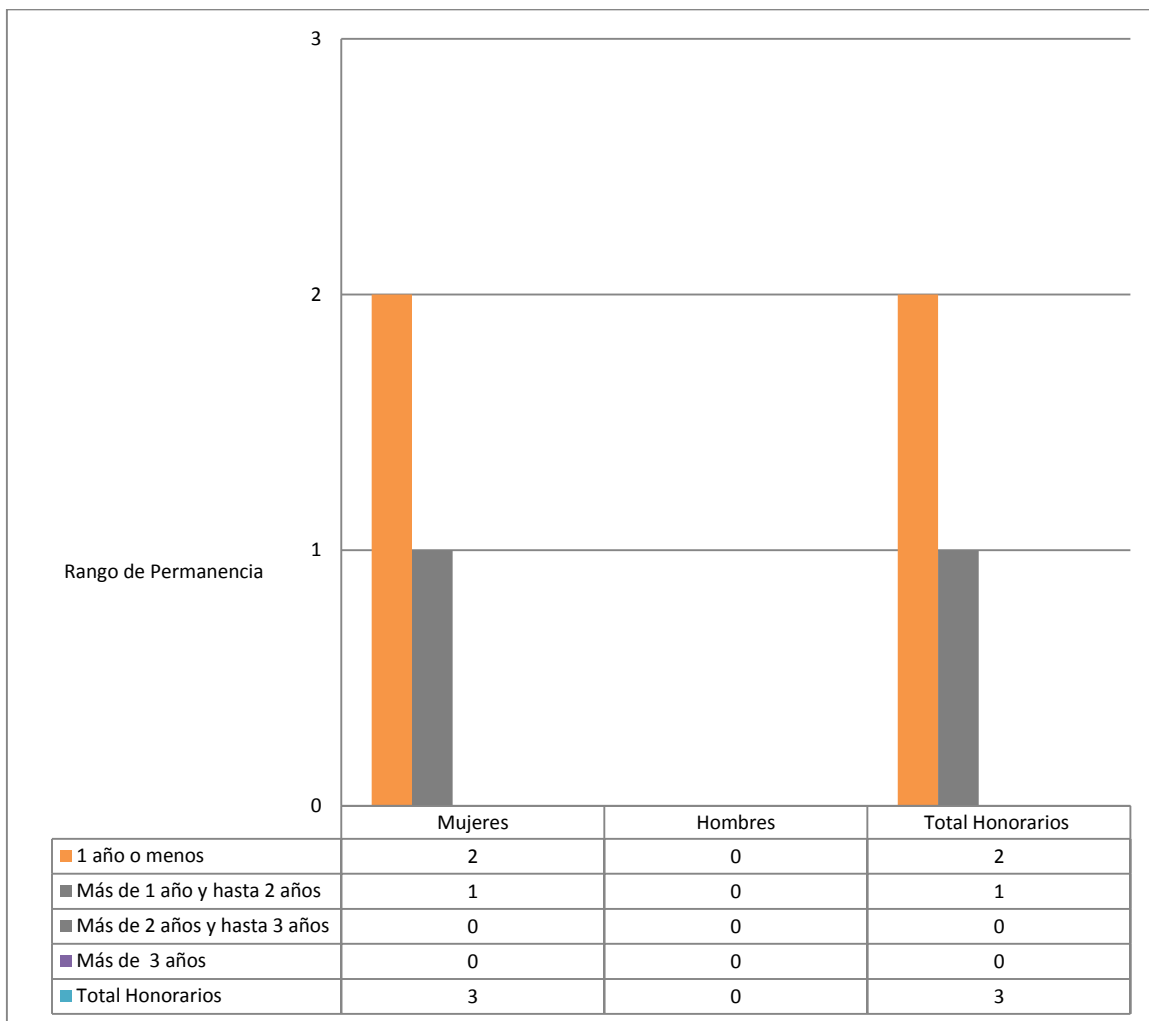


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

- Personal a honorarios año 2015, según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2015, según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



### c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2014	2015		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	66,67	66,67	100,00	1
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100,0	100,00	100,00	2
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	18,18	6,67	272,73	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	15,91	4,44	357,95	3
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,27	2,22	102,27	3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0,75	1,33	56,25	4

3 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2014	2015		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,00	0,00	---	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	11,36	6,67	170,45	5
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	81,82	91,11	89,80	6
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	21,63	21,88	98,85	6
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	10,00	2,22	450,00	7
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,00	0,00	---	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,50	0,37	135,85	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,24	0,43	55,07	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2014	2015		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,21	0,05	398,51	8
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	3,26	3,15	103,24	
<b>77. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100,0	100,00	100,00	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	---	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	---	
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,00	0,00	---	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		9
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		10
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,00	33,3	0,00	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2014	2015		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,00	0,00	0,00	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,00	0,00	0,00	

**Notas**

1. En el año 2015, existieron 3 ingresos en calidad contrata, 2 personas vía concurso público y una regularización de honorario.
2. El total de funcionarios que ingresó vía la modalidad de concurso público, fue renovado para este año.
3. Dentro del año 2015, 3 funcionarios se desvincularon del Servicio, 1 por mayores aspiraciones y una por necesidades del Servicio y una tercera asumió funciones en planta.
4. En el año 2015, egresaron 3 funcionarios de los cuales los 2 cupos fueron recuperados en el mismo año, los restantes serán recuperados en el año 2016.
5. Las mejoras salariales realizadas por el Servicio se constituyen en base a varios requisitos como antigüedad, desempeño, entre otros; pero especialmente en base a nuestro presupuesto. Si existe alguna holgura presupuestaria será posible generar mejoras salariales. En comparación al año anterior existió una baja precisamente por condiciones presupuestarias.
6. Durante estos años se han realizado distintos programas de capacitación interna que conllevan un aumento en la cantidad de capacitados del Servicio, pero siempre manteniendo en promedio por funcionario una mínima cantidad de horas en el año. Cabe destacar que nuestra política de capacitación establece el estándar
7. De acuerdo a los distintos lineamientos establecidos por el Servicio Civil con una metodología más compleja se programó solo una actividad con evaluación transferencia y la cual se cumplió a cabalidad.
8. El año 2015 solo existieron permisos por tiempos máximos de 3 días, lo que conllevó una baja respecto al año 2014, que existieron 2 permisos sin goce de remuneraciones, uno por 90 días y el otro por 23 días.
9. Nuestro servicio cuenta con un sistema y con un protocolo de Retroalimentación
10. Se actualizó Política el 23 de diciembre del 2015, la cual está formalizada y difundida.

## Anexo 3: Recursos Financieros.

### a) Resultados de la Gestión Financiera.

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2014</b>	<b>Monto Año 2015</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>13</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>2.425.692</b>	<b>2.503.152</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.285	25.931	1
APORTE FISCAL	2.414.407	2.477.221	
<b>GASTOS</b>	<b>2.460.960</b>	<b>2.549.265</b>	
GASTOS EN PERSONAL	1.699.991	1.817.834	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	720.828	690.196	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.817	3.024	2
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.053	4.368	
SERVICIO DE LA DEUDA	36.271	33.843	
<b>RESULTADO</b>	<b>-35.268</b>	<b>-46.113</b>	

#### Notas:

1. Corresponden a Ingresos por reembolsos de Licencias médicas
2. Corresponde a la cuota anual que la UAF debe aportar al ser parte del grupo EGMONT, alianza de 129 miembros y territorios dedicados a ser una instancia para: - Realizar encuentros donde se amplíe y sistematice la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información financiera de inteligencia. -Actuar como órgano coordinador de intercambios de personal para el entrenamiento de éstos. -Servir de plataforma tecnológica de comunicación entre Unidades de Inteligencia Financiera, aportando y manteniendo bases de datos y una red segura de intercambio de información. -Brindar instrumentos de Promoción e información, para el establecimiento de Unidades de Inteligencia en países y jurisdicciones que no cuentan con programas nacionales de financiamiento.

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>2.334.465</b>	<b>2.514.358</b>	<b>2.503.152</b>	<b>11.206</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.637	25.931	-294	1
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		25.214	25.508	-294	1
	99		Otros		423	423		
09			APORTE FISCAL	2.334.465	2.488.721	2.477.221	11.500	2
	01		Libre	2.334.465	2.488.721	2.477.221	11.500	
			SALDO INICIAL DE CAJA	10	37.843	37.843		
			<b>GASTOS</b>	<b>2.334.475</b>	<b>2.552.201</b>	<b>2.549.265</b>	<b>2.936</b>	<b>3</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	1.618.359	1.818.879	1.817.834	1.045	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	708.447	691.820	690.196	1.624	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.024	3.024	3.024		
	07		A Organismos Internacionales	3.024	3.024	3.024		
		001	Secretaría del Grupo Egmont	3.024	3.024	3.024		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.635	4.635	4.368	267	
	04		Mobiliario y Otros	2.575				
	05		Máquinas y Equipos	2.060	251	251		
	06		Equipos Informáticos		1.284	1.257	27	
	07		Programas Informáticos		3.100	2.860	240	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	33.843	33.843		
	07		Deuda Flotante	10	33.843	33.843		
			<b>RESULTADO</b>	<b>-10</b>	<b>-37.843</b>	<b>-46.113</b>	<b>8.270</b>	<b>4</b>

Notas:

1. Mayor ingreso generado por recuperación de Licencias médicas correspondientes al mes de Diciembre que no fueron reconocidos en el periodo.
2. Corresponde al diferencial generado por un mayor gasto presupuestario del 2015 en deuda flotante y asumida por la institución.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

3. Sub ejecución perteneciente al ítem capacitación que de acuerdo al Plan Anual de Capacitación se efectuaron capacitaciones sin costo para el servicio y a sub ejecución generada en los gastos del personal por permisos sin goce de sueldo.
4. Diferencia generada por mayor deuda flotante para el año 2016.

### c) Indicadores Financieros.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2014/ 2013	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )	M\$	1,04	1,00	0,94	0,94	
	[IP Ley inicial / IP devengados]						
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	1,01	0,93	1,20	1,29	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0,47	0,83	0,36	0,43	

### d) Fuente y Uso de Fondos.

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>38.087</b>	<b>-46.122</b>	<b>-8035</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-47.766</b>	<b>-47.766</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-47.766	-47.766
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>38.087</b>	<b>1.645</b>	<b>39.732</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	38.087	1.645	39.732
	<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-1</b>	<b>-1</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		-1	-1
214	Depósitos a Terceros			

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1,0927 y 1,0435 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

**e) Cumplimiento Compromisos Programáticos.**

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Ley Inicial</b>	<b>Presupuesto Final</b>	<b>Devengado</b>	<b>Observaciones</b>
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.000.000	40.000.000	40.000.000	Se adquirió vía licitación este soporte por un periodo de 12 meses. Este gasto pasa a ser de continuidad para los siguientes años

**f) Transferencias.<sup>22</sup>**

NO APLICA

**g) Inversiones.<sup>23</sup>**

NO APLICA

---

<sup>22</sup>Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>23</sup>Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015.

Objetivo de gestión n°1 - Indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2015	% de Logro 2015 24
				2013	2014	2015		
Informes de operaciones sospechosas	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el periodo t.	(N° de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles /N° total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el periodo t)*100	%	100%	100%	100%	95%	105,26%
Fiscalización del cumplimiento de la normativa	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) durante el periodo t respecto al universo total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el periodo t-1	(Número entidades obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el periodo t/Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del periodo (t-1)) *100	%	2,07%	1,98%	1,92%	1,90%	101,05%

24 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.



Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2015	% de Logro 2015 24
				2013	2014	2015		
Suscripción de convenios de colaboración y cooperación	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el período t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo	(N° de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con convenios vigentes en el año /N° de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100 (Número de entidades obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t /Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del período (t-1)) *100	%	30%	31%	31%	31%	100%
Difusión de información de carácter público	Porcentaje de entidades capacitadas en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades obligadas a informar a la UAF vigentes en el año (t-1)	(Número de entidades obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo realizadas en el año t /Número total entidades obligadas a informar vigentes al término del período (t-1)) *100	%	6%	6%	11,0%	6%	183,33%

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Objetivo de gestión n°2 - Indicadores transversales (medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados).

Indicador	Efectivo 2015	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	94.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	45.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	0.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0.00	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	0.00	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	100.00	Si

#### Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	8
Total Indicadores cumplidos:	8
% cumplimiento Objetivo 2:	100.00 %
% ponderación asignada:	20.00 %
% ponderación obtenida:	20.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.

## **Anexo 5: Informe Preliminar<sup>25</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.<sup>26</sup>**

NO APLICA

## **Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.**

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Prioridad	Ponderador		Cumple Objetivos de Gestión Sistema
				asignado	obtenido	
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :					100.00	

## **Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.**

NO APLICA

## **Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.**

NO APLICA

<sup>25</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>26</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

**Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.**

NO APLICA

**Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015.**

N° Ley: 20.818

Fecha: 18 de febrero de 2015

Materia: Perfecciona los Mecanismos de Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado De Activos

**Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.**

NO APLICA